Información Registral expedida por:

EDUARDO COTILLAS SÁNCHEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº6

Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, nº 9
30008 - MURCIA (MU)
Teléfono: 968237600
Fax:
Correo electrónico: murcia6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67UZ37F3**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ejh 382/22-26071710214148635***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº 6
Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, nº 9
Tfno: 968237600

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 17/07/2026
Solicitud: F67UZ37F3
Solicitante: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DATOS REGISTRALES

FINCA NÚMERO 35388 DE MURCIA SECCIÓN 11ª
Tomo: 3016 Libro: 630 Folio: 69 Inscripción: 7
C.R.U.: 30025000850678
Estado constructivo: Obra nueva terminada

DESCRIPCION

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda piso con anejos
Orden Propiedad Horizontal: NUEVE
Cuota de Participación: 4,91%
Obra nueva terminada

---------- LOCALIZACIÓN ----------

OTROS PANOCHO, número: 2, planta: 2ª. Partida: EL PALMAR EDIFICIO ROSA DE FRANCIA
Código Postal: 30120
Superficie Construida: 95,48 m2
Superficie Útil: 76,05 m2
Linderos:
Frente, distribuidor de planta, la repetida vivienda V9 y el citado patio de luces.
Derecha, patio de luces 2 y vivienda tipo V7, de esta planta
Izquierda, vivienda V9, de esta planta
Fondo, Calle Panocho y la citada vivienda V9

URBANA NUMERO NUEVE. Vivienda en segunda planta alzada del edificio del que forma parte, en término de Murcia, poblado de El Palmar, Calle Panocho, número 2 con fachada también a la Calle de la Parranda, número 3 y Calle Altamira, sin número de policía, denominado "ROSA DE FRANCIA" es de tipo V8, distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicios, con acceso directo e independiente desde la Calle de la Parranda Tiene una superficie total construida, incluida su participación en elementos comunes, de **noventa y cinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados** y útil de setenta y seis metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio de luces 2 y vivienda tipo V7, de esta planta; izquierda, vivienda V9, de esta planta; fondo, Calle Panocho y la citada vivienda V9; y frente, Norte, distribuidor de planta, la repetida vivienda V9 y el citado patio de luces. **CUOTA:** Cuatro enteros, noventa y una centésimas por ciento.
REFERENCIA CATASTRAL: 0607106XH6000N0009II

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Doña **RAQUEL SANCHEZ NAVARRO** con D.N.I. 58.468.983-Q, emancipado, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca**, por título de **herencia**, en virtud de Escritura autorizada el día veinte de febrero del año dos mil dieciocho, por el Notario de Murcia, Doña María de los Ángeles Trigueros Parra, con número de protocolo 428/2018, causando la inscripción **7ª** de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho.

CARGAS

POR SU FINCA MATRIZ NÚMERO 33610 de MURCIA SEC. 11.
FIN DE OBRA Y SEGURO
Finalizada la construcción de la finca de este número y contratado el seguro decenal obligatorio con la Entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S.A. -CASER-..

HIPOTECA
HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO** por un importe de principal de **CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS** , intereses ordinarios por un importe de DIEZ MIL DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, intereses de demora por un importe de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS, DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS para costas y gastos, CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS de prestaciones accesorias. Plazo de duración de 300 meses a partir del 03 de abril de 2007 hasta el 21 de marzo de 2008. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don Cesar Carlos Pascual de la Parte de Murcia el día 03 de abril de 2007, protocolo número 761/2007. Constituida por la inscripción 2ª de fecha 07 de junio de 2007, al Tomo 2862, Libro 550, Folio 21. La HIPOTECA relacionada constituida inicialmente sobre la finca matriz de la que ésta procede, por un principal de

524.00 euros, mediante escritura otorgada en Murcia el dia 21 de marzo de 2006 ante el Notario Don César-Carlos Pacual de la Parte, ha sido modificada, redistribuida entre 14 de las 16 fincas en las que se divide la expresada matriz y finalmente ampliada, mediante la escritura antes citada, quedando gravada a responder la de este número de las expresadas cantidades..
Expedida certificación con fecha 15 de diciembre de 2025: Expedida Certificación de Dominio y Cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria que bajo el número 382/2022 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Doce de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 656, apartado 1 y 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la ejecución del crédito hipotecario objeto de la inscripción adjunta. La certificación ha sido interesada mediante mandamiento expedido el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, presentado el cinco de noviembre de dos mil veinticinco según el asiento 5841 del Diario 2025. Murcia.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 3ª,4ª,5ª y 6ª.
TRASMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8

MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 3ª a favor de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO. FORMALIZADA en escritura por el notario D. CESAR CARLOS PASCUAL DE LA PARTE de MURCIA, de fecha tres de abril de 2.009, con número de protocolo 530/2009.
Inscripción 3ª de fecha 12 de mayo de 2009 al Tomo 2862, Libro 550, Folio 21.
Expedida certificación con fecha quince de diciembre del año dos mil veinticinco: Expedida Certificación de Dominio y Cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria que bajo el número 382/2022 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Doce de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 656, apartado 1 y 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la ejecución del crédito hipotecario objeto de la inscripción adjunta. La certificación ha sido interesada mediante mandamiento expedido el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, presentado el cinco de noviembre de dos mil veinticinco según el asiento 5841 del Diario 2025. Murcia.

MODIFICACIÓN DE HIPOTECA
MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 4ª a favor de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO. FORMALIZADA en escritura por el notario D. CESAR CARLOS PASCUAL DE LA PARTE de MURCIA, de fecha catorce de diciembre de 2.009, con número de protocolo 1798/2009. Constituida por la inscripción 4ª de fecha 08 de enero de 2010, al Tomo 2862, Libro 550, Folio 21.
Expedida certificación con fecha 15 de diciembre de 2025: Expedida Certificación de Dominio y Cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria que bajo el número 382/2022 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Doce de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 656, apartado 1 y 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la ejecución del crédito hipotecario objeto de la inscripción adjunta. La certificación ha sido interesada mediante mandamiento expedido el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, presentado el cinco de noviembre de dos mil veinticinco según el asiento 5841 del Diario 2025. Murcia.

COMPRAVENTA Y MODIFICACIÓN DE HIPOTECA
MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 5ª a favor de CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO. FORMALIZADA en escritura por el notario D. CESAR CARLOS PASCUAL DE LA PARTE de MURCIA, de fecha siete de abril de 2.010, con número de protocolo 440/2010. Constituida por la inscripción 5ª de fecha 03 de mayo de 2010, al Tomo 2862, Libro 550, Folio 22. En cuanto a la forma de amortización y tipo de interés, y tipo de SUBASTA que queda fijado en DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y DOS CENTIMOS..
Expedida certificación con fecha 15 de diciembre de 2025: Expedida Certificación de Dominio y Cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria que bajo el número 382/2022 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Doce de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 656, apartado 1 y 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la ejecución del crédito hipotecario objeto de la inscripción adjunta. La certificación ha sido interesada mediante mandamiento expedido el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, presentado el cinco de noviembre de dos mil veinticinco según el asiento 5841 del Diario 2025. Murcia.

AMPLIACIÓN DE HIPOTECA
AMPLIADA la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 6ª, a favor de **BANCO DE SABADELL S A** en los siguientes términos: principal de **126.417,99 euros**, intereses ordinarios por un importe de 11.582,99 euros, intereses de demora por un importe de 32.200,40 euros, 17.382,44 euros para costas y gastos, 5.725 euros de prestaciones accesorias, 11.917,99 euros de otras cantidades. Plazo de duración de 348 meses a partir del 03 de abril de 2007 hasta el 31 de enero de 2043 En cuanto a la forma de amortización y tipo de interés, y tipo de SUBASTA que queda fijado en DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y DOS CENTIMOS.. En virtud de escritura autorizada por el Notario Don Gerardo Torrecilla Casitas de Murcia, el día 09 de mayo de 2014, número de protocolo 879/2014.
Inscripción 6ª de fecha 23 de junio de 2014 al Tomo 3016, Libro 630, Folio 68.
Expedida certificación con fecha quince de diciembre del año dos mil veinticinco: Expedida Certificación de Dominio y Cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria que bajo el número 382/2022 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Doce de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 656, apartado 1 y 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la ejecución del crédito hipotecario objeto de la inscripción adjunta. La certificación ha sido interesada mediante mandamiento expedido el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, presentado el cinco de noviembre de dos mil veinticinco según el asiento 5841 del Diario 2025. Murcia.

COMPRAVENTA
COMPRAVENTA de la inscripción 2ª, por la inscripción 8ª a favor de **AXACTOR ESPAÑA S.L. quedando dicha hipoteca con las siguientes responsabilidades:** principal de **CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS** , intereses ordinarios por un importe de DIEZ MIL DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, intereses de demora por un importe de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS, DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS para costas y gastos, CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS de prestaciones accesorias,

ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS de otras cantidades. Plazo de duración de 300 meses a partir del 03 de abril de 2007 hasta el 21 de marzo de 2008. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don Manuel Richi Alberti de Madrid el día 26 de junio de 2024, protocolo número 2637/2024. Constituida por la inscripción 8ª de fecha 02 de diciembre de 2024. En cuanto a la forma de amortización y tipo de interés, y tipo de SUBASTA que queda fijado en DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y DOS CENTIMOS..

Expedida certificación con fecha 15 de diciembre de 2025: Expedida Certificación de Dominio y Cargas a efectos del procedimiento de ejecución hipotecaria que bajo el número 382/2022 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Doce de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 656, apartado 1 y 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la ejecución del crédito hipotecario objeto de la inscripción adjunta. La certificación ha sido interesada mediante mandamiento expedido el día doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, presentado el cinco de noviembre de dos mil veinticinco según el asiento 5841 del Diario 2025. Murcia.

AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 8ª de esta finca, de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ANOTACIÓN

ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO, en procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales- a favor de **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ROSA DE FRANCIA,** en reclamación de las siguientes cantidades: **969,23 euros por principal,** doscientos noventa euros para costas, 290 euros para costas. ejecución de títulos judiciales número de procedimiento 284/2024. Resulta del mandamiento expedido el día diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Numero Cuatro de Murcia de Murcia, Autos nº 284/2024. Fecha de Resolución: 17 de octubre de 2024. Anotación letra A de fecha 16 de diciembre de 2024

AFECCIÓN

Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la Anotación A de esta finca, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 6 a día diecisiete de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23002528BE3A2493

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).